



Pliego de prescripciones técnicas que regirá la contratación del servicio de iluminación artística y decoración de determinadas calles, plazas y avenidas de Pamplona durante la campaña de Navidad 2023-2024, con posibles prórrogas durante las campañas de 2024-2025, 2025-2026 y 2026-2027

El Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo de Pamplona tiene como objeto dotar de iluminación y decoración especial las principales calles, plazas y zonas comerciales de Pamplona durante la **campaña de Navidad 2023-2024**, por ser estas fechas festivas muy importantes para las ventas y visibilidad del comercio de cercanía de nuestra ciudad.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas refleja las necesidades del Área para contar con una iluminación y decoración de Navidad acorde con la ciudad de Pamplona en la campaña para la Navidad 2022-2023, con posibles prórrogas para las tres temporadas siguientes (2024-2025, 2025-2026 y 2026-2027) por lo que con la base de este PPT se solicita la presentación de proyecto completo con tal fin.

El equipo técnico responsable de este contrato pretende contar con el mejor y más adecuado proyecto para la ciudad de Pamplona durante la campaña de Navidad 2023-2024, con posibilidad de prórrogas en los tres ejercicios siguientes. Una propuesta completa que enriquezca de manera especial el centro de la ciudad en esas fechas, y suponga un reclamo y un atractivo para vecinos, paseantes y turistas.

El objetivo principal es animar las ventas en el pequeño comercio y la hostelería de la ciudad, pero también invitar al paseo tranquilo por las diferentes calles, plazas y avenidas de Pamplona, contemplando cada una de sus variadas decoraciones y propuestas estéticas .

El proyecto elegido, en su conjunto, deberá ofrecer motivos decorativos de envergadura, que llenen con su presencia y con su luz las zonas en que se instalen.

Como se ha detallado en el cuadro de características del contrato (**L, punto 1.1, “Estética e imagen general de los motivos ofertados”**), se busca la novedad, la variedad y provocar el deseo de callejear para “ver las luces de Navidad” por su especial entidad y alegría. Y todo ello integrado en un proyecto claramente reconocible como navideño y coordinado dentro de la diversidad de formas y colores.



También se busca en el proyecto una importante labor creativa por parte de los técnicos y decoradores (L, punto 1.2, espacios destinados a la libre creación” en el cuadro de características). Estos espacios emblemáticos de Pamplona (Plaza y Consistorial, Plaza del Castillo y Avenida de Carlos III) cuentan con su propio apartado por ser los lugares más visitados y fotografiados de la ciudad de Pamplona por los turistas, pero también muy especiales para la ciudadanía de Pamplona. Las decoraciones propuestas para este apartado deberán ser originales, especiales, únicas respecto del resto de la decoración y compuestas por elementos de alto valor estético.

Para lograr este objetivo, se realiza una selección de zonas estratégicas de la ciudad, incidiendo en las que son destino habitual de compras y de ocio de pamploneses y turistas.

Todos los lugares a los que se hace referencia (calles, plazas, avenidas, espacios de libre creación) se relacionan en el presente documento de prescripciones técnicas buscando la correcta y proporcionada distribución de los elementos decorativos, así como la especial atención y refuerzo de los puntos emblemáticos y por tanto, comercial y turísticamente destacados, de Pamplona.

1. CALLES, PLAZAS Y ESPACIOS PARA ILUMINAR

1.A. FAROLAS

Emplazamiento	Farolas
Avenida Baja Navarra, desde la Plaza Príncipe de Viana hasta el cruce con la calle Olite, a ambos lados de la Avenida,	15 soportes con dos luminarias por soporte
Avda Conde Oliveto, a ambos lados de la Avenida.	5 soportes con dos luminarias por soporte
Avda del Ejército (a ambos lados de la Avenida)	15 soportes con dos luminarias por soporte
Calle Yanguas y Miranda, entre Plaza de la Paz y Plaza de los Fueros, a ambos lado de la calle.	Lado este: 8 soportes Centro: 16 soportes (2 luminarias por soporte)
TOTAL AVENIDAS/CALLES PARA DECORAR CON FAROLAS	4

1.B CENTRO DE PAMPLONA: CASCO ANTIGUO Y ENSANCHE



EMPLAZAMIENTOS	Nº de arcos
CASCO ANTIGUO	
Calle Estafeta	10
Calle San Nicolás	5
Calle San Gregorio	5
Calle Zapatería	10
Calle Mayor (1)	12
Calle Mayor (2): Lateral Iglesia de San Lorenzo-Salida a Plaza de Recoletas	2
Calle Comedias	4
Calle Pozoblanco	4
Calle Chapitela	5
Calle Mercaderes	4
Calle Mañueta	4
Calle Curia	4
Calle Navarrería	4
Calle San Antón	5
Calle San Saturnino	2
Cuesta Santo Domingo	5
Calle San Francisco	2
Calle Eslava (entre Mayor y San Francisco)	3
Calle San Miguel (entre Plaza de San Nicolás y Plaza de San Francisco)	3
Calle San Lorenzo (entre Mayor y Descalzos)	3
Calle Nueva (3 entre San Saturnino y Plaza de San Francisco, 3 entre Plaza de San Francisco y Rincón de la Aduana)	6
TOTAL ARCOS PARA INSTALAR CASCO ANTIGUO	102
ENSANCHE	
Calle Paulino Caballero (entre Cortes de Navarra y calle Aoiz)	15
Calle Amaya (entre calle Arrieta y calle Aoiz)	15
Calle Tafalla (entre calle Olite y calle Sangüesa)	8
Calle Gorriti (entre calle Aralar y calle Bergamín)	8
Calle Castillo de Maya (entre Aralar y calle Bergamín)	8
Calle San Fermín (entre Amaya y Padre Calatayud)	8
Calle Aralar (entre Avenida Baja Navarra y calle Aoiz)	6
Calle Olite (entre Avenida Baja Navarra y calle Aoiz)	6
Calle García Ximénez (entre Avenida de San Ignacio y calle Tudela)	3
Calle Tudela	6
Calle Arrieta (entre Amaya y Bergamín)	6
Calle Leyre, entre Amaya y Padre Calatayud	6
Calle Bergamín, entre Arrieta y González Tablas	15
Paseo de Sarasate	6



Calle Navarro Villoslada, (entre Paulino Caballero y Padre Calatayud)	6
Calle Cortes de Navarra (entre Avenida de San Ignacio y calle Amaya)	6
Calle Estella (entre García Castañón y Yanguas y Miranda)	6
Calle García Castañón (entre Estella y Paseo de Sarasate)	4
Calle Fernández Arenas (entre Paseo de Sarasate y Garcías Castañón)	2
Calle Sancho El Mayor (entre Plaza Príncipe de Viana y Plaza del Vínculo)	6
Avenida de San Ignacio (entre Plaza Príncipe de Viana y Plaza del Castillo)	6
TOTAL ARCOS PARA INSTALAR ENSANCHE	152

La empresa adjudicataria realizará una distribución uniforme y proporcionada en las calles en las que se instalarán los arcos salvo excepciones sobrevenidas que imposibiliten esa uniformidad (obras imprevistas en la calle, problemas en alguna fachada u otros impedimentos). En este caso se comunicará la imposibilidad al equipo técnico de Comercio para valorar soluciones o reubicaciones en su caso, siempre que ello no suponga un trabajo o coste añadido a la empresa encargada del montaje.

Asimismo, el equipo técnico responsable de este contrato admitirá sugerencias de la empresa adjudicataria para un mejor y más eficaz aprovechamiento de los elementos decorativos de listado. Si hay alguna calle que presenta una problemática no detectada a la redacción de estas PPT y la empresa ofrece soluciones alternativas, podrán hacerse modificaciones siempre que las mismas no reduzcan el número de arcos ni supongan más horas de trabajo para los instaladores.

1.C. OTRAS ESTAMPAS NAVIDEÑAS

Emplazamiento	Iluminación/decoración otras estampas navideñas
Plaza de la Libertad	Entrada plaza o arbolado*.
Plaza de la Cruz	Arbolado*
Plaza Príncipe de Viana	Fuente
Plaza de las Merindades	Fuente
Plaza de San Francisco	Interior Plaza
Plaza de Recoletas	Arbolado*
Teatro Gayarre	Fachada
TOTAL ESTAMPAS NAVIDEÑAS	7

***ILUMINACIÓN DEL ARBOLADO**

La iluminación y decoración de árboles es una opción en el diseño del proyecto, y que puede encajar en determinadas plazas y zonas de las relacionadas en el punto 1.C de este PPT. No



obstante lo anterior, la colocación de elementos ornamentales y con luz así como del cableado ha de hacerse garantizando que no se produzca afección alguna en el arbolado, y siguiendo siempre la normativa que sea de aplicación en este caso. La propuesta para iluminar árboles deberá respetar las instrucciones del informe elaborado por los técnicos del servicio de Jardines municipal, informe que consta en el expediente y cuyas líneas de actuación, de **obligado cumplimento**, son las que se detallan a continuación.

Desde el Servicio de Zonas Verdes del Ayuntamiento de Pamplona se autoriza la posibilidad de colocar elementos ornamentales y con luz en los espacios solicitados cumpliendo las indicaciones recogidas a continuación:

- ***Únicamente se colocarán los elementos ornamentales sobre ejemplares de la especie *Platanus hispanica*, *PI* o *Platanusxhybrida*.***
- ***Se instalarán sobre los ejes principales verticales, sin comprometer las ramas terminales de menor calibre y dirección oblicua u horizontal.***
- ***La entidad ofertante, debe presentar el compromiso firmado y sellado, de ejecución de una solución técnica con acción salvacambium [cubierta de arpillera o material técnico alternativo] de protección de los árboles utilizados, que garantice no provocar cualquier tipo de incisión o efecto abrasivo sobre la corteza de los árboles ni sobre el cambium vascular de estos.***
- ***No se permite la conducción aérea de acometidas y cableados auxiliares de la instalación a través de las copas de los árboles, sobre ramas u horquillas, que las utilicen como soporte. Para estas necesidades se utilizarán soportes artificiales.***

Una vez retirada la instalación de luminarias ornamentales, el Servicio de Zonas Verdes hará una valoración de daños o afecciones sobre los árboles que hayan servido como soporte. En el caso de que se hubieran producido desperfectos, o se hubieran incumplido las indicaciones recogidas en este pliego, el Servicio de Zonas Verdes trasladará la cuantía económica de estos daños [valoración Norma Granada] a la empresa responsable de la instalación.

2.- ESPACIOS DE LIBRE CREACIÓN

Emplazamiento	Espacios de libre creación
Fachada Casa Consistorial	Fachada
Plaza Consistorial	Plaza
Avenida Carlos III	Avenida completa (entre Plaza del Castillo y Plaza de la Libertad)



Plaza del Castillo	Kiosko y perímetro
TOTAL ESPACIOS DE LIBRE CREACIÓN	4

RESUMEN ILUMINACIÓN/DECORACIÓN	
Total calles/avenidas con farolas	4
Total arcos Ensanche	152
Total arcos Casco Antiguo	102
Total espacios de estampas navideñas	7
Total espacios de libre creación	4

La empresa adjudicataria deberá disponer de un stock de seguridad en previsión de problemas que pudieran surgir con algunos motivos en el transcurso de la campaña (roturas, fallos recurrentes, climatología adversa para determinadas estructuras, etc).

2. ESPACIOS DESTINADOS A LA LIBRE CREACIÓN Y PROPUESTA DE LAS EMPRESAS LICITADORAS

Fachada del Ayuntamiento de Pamplona y Plaza Consistorial

La fachada del Ayuntamiento de Pamplona deberá contar con luces en movimiento/destellos o cualquier otro efecto especial de luz. Siendo el edificio más emblemático y fotografiado de la ciudad de Pamplona, tendrá que destacar por su luminosidad, brillo y espectacularidad, llamando la atención y posicionándose como uno de los puntos de referencia de la foto navideña. Es un edificio muy significativo para los pamploneses y de gran interés para los turistas.

La Plaza Consistorial contará con una decoración proporcionada a las dimensiones del espacio, teniendo en cuenta la comodidad a la hora de transitar por el mismo, dado que es punto de encuentro de turistas y visitantes, así como zona de paso para las compras en el Casco Antiguo pamplonés. La decoración de la plaza deberá ir en consonancia con la de la fachada de la Casa Consistorial formando un conjunto navideño de especial atractivo, relevancia y vistosidad.

Avenida de Carlos III (desde Plaza del Castillo hasta Plaza de la Libertad)

En caso de que la decoración ofertada sean arcos, deberá hacerse constar su número.



Si son otras las opciones elegidas de iluminación, también habrá que señalar número de las mismas, medidas y lugares en los que se instalan dentro de la Avenida de Carlos III.

Se solicita iluminación en altura por las características de esta avenida principal de Pamplona (ancha y larga, de una amplitud que precisa de elementos de gran tamaño para destacar).

En el caso de los arcos, éstos deberán ser un modelo único y diferente para la Avenida de Carlos III, con respecto a los modelos de arco ofertados para el resto de las calles que aparecen relacionadas en el apartado 1.B de este Pliego de Prescripciones Técnicas.

Deberán ser “los arcos de Carlos III” o “las decoraciones de Carlos III”.

Plaza del Castillo

La Plaza del Castillo deberá ser iluminada en su totalidad (kiosko central y perímetro de la Plaza) y contar como punto de partida con luces efecto “paraguas”, creando una especie de “techo” luminoso.

Las decoraciones para la plaza podrán ser tanto elementos en altura (farolas) como motivos de suelo, tipo photocall, o las dos opciones juntas, pero siempre tendrán que ofrecer la suficiente entidad como para llenar este amplio y diáfano espacio de la ciudad.

Las decoraciones propuestas para estos cuatro espacios (libre creación), deberán presentarse con una detallada descripción tanto de medidas, colores, efectos sonoros o lumínicos en su caso, y adjuntar el fotomontaje de la propuesta en los espacios solicitados para una mejor percepción del resultado final de la idea.

3. CAMBIOS

Los espacios señalados en este listado para su iluminación y decoración serán susceptibles de cambio por parte del Ayuntamiento de Pamplona, por cuestiones organizativas, no suponiendo en ningún caso que la empresa adjudicataria deba asumir más trabajo o destinar más recursos que los ofertados y aprobados en el proceso de contratación.

4. RENOVACIÓN Y ROTACIÓN DE MOTIVOS

En lo relativo a la campaña navideña, con el objeto de generar novedad en cada anualidad caso de que se materialice una o varias de las prórrogas previstas en el contrato se instalarán, cada año, motivos, arcos y decoraciones en general que no hayan sido utilizados en campañas anteriores:

Si se produce la prórroga (una de ellas, dos o las tres previstas) la empresa encargada deberá:



- 1.- **Renovar** totalmente, en cada una de las prórrogas el proyecto de los espacios de libre creación (Plaza y Casa Consistorial, Plaza del Castillo y Avenida de Carlos III).
- 2.- **Renovar** completamente los arcos destinados a las siguientes calles: Amaya, Paulino Caballero, Bergamín, Estafeta, Chapitela, Mayor y Cuesta de Santo Domingo.
- 3.- **Intercambiar** arcos entre calles de similares medidas, al menos en 4 calles del Casco Antiguo y 4 calles del Ensanche.

Los elementos decorativos objeto de renovación deberán presentar idénticas características a las requeridas en el punto L del contrato. El cambio será visual y de forma pero nunca de fondo.

Si se acuerda la prórroga entre las partes (Ayuntamiento de Pamplona y empresa), dicha empresa deberá presentar el proyecto con los cambios a los que se alude en este punto 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas no más tarde del 30 de abril del año en que se vaya a iniciar la prórroga.

5. REQUERIMIENTOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Medidas de Eficiencia Energética.

Motivación: Uno de los objetivos del Ayuntamiento de Pamplona es promover una ciudad sostenible, firmó la Carta de Aalborg en 1998 y cuenta desde entonces con un Plan Local de Agenda 21. También se forma parte desde el año 2009 del Pacto de los Alcaldes con medidas para reducir el cambio climático. Por ello, se quiere conseguir un adecuado equilibrio entre la decoración navideña y un consumo responsable de la energía eléctrica. Procede por tanto que en las contrataciones municipales se incluyan medidas que aseguren el uso responsable de la energía eléctrica.

Las medidas y la normativa que se debe cumplir se detalla a continuación:

El 100% de la iluminación deberá ser tecnología led.

Se deberá, asimismo, cumplir la siguiente normativa:

- **Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado según Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto de 2002.**
- **Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior, aprobado según Real Decreto 1890/2002 de 18 de Noviembre de 2008.**
- **Normativa Instalaciones de Alumbrado Exterior Públicas en el término municipal de Pamplona**



Los trabajos objeto de este contrato requieren de constantes intervenciones en vía pública (farolas, edificios y fachadas) para proceder a enganches e instalación de motivos. Estas labores deberán realizarse teniendo en cuenta el tipo de fachada y estado que presenta, y tratando de operar de manera no lesiva para los edificios. Por ello se utilizarán sistemas de anclaje de primeros fabricantes como garantía de calidad y seguridad.

En el caso de imposibilidad para realizar los anclajes en algunos de los puntos señalados en este PPT, la empresa adjudicataria lo comunicará a los técnicos del Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo para buscar soluciones alternativas y siempre que esas soluciones no supongan trabajo añadido para la empresa contratada.

Una vez firmado el contrato, los técnicos del Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo pondrán en contacto a las personas responsables de la empresa con los técnicos municipales de Conservación Urbana (Alumbrado Público) para la debida coordinación e interlocución entre ambas partes, respecto a las cuestiones de seguridad, montaje e instalación de los elementos (cableado, sujeciones, enganches o cualquier otra cuestión relacionada con el contenido de trabajo). La empresa adjudicataria de este contrato seguirá las instrucciones pautadas por los servicios de Alumbrado Público en particular, y de Conservación Urbana en general para la correcta y segura instalación de los elementos decorativos.

6. HORARIOS DE ENCENDIDO

Acto de encendido e inauguración alumbrado de Navidad 2023-2024:

Viernes 24 de noviembre de 2023

La empresa adjudicataria del contrato deberá garantizar, con los medios técnicos de que disponga (botón de encendido, aplicación informática u otros), el puntual y correcto encendido el 24 de noviembre de 2024, a la hora en que se indique por parte del Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo en todas las calles y plazas, edificios y ejes comerciales relacionados en este pliego de prescripciones técnicas.

Asimismo, la empresa responsable de la iluminación deberá haber practicado las preceptivas pruebas de funcionamiento de la instalación completa no más tarde del lunes 20 de noviembre de 2023, y corregir, si se diera el caso, las posibles incidencias que pudieran derivarse de los fallos detectados.

Los horarios de encendido desde el viernes 24 de noviembre de 2023 hasta el sábado 6 de enero de 2024, ambos incluidos, serán los siguientes:

Horario habitual de la campaña

Encendido a las 17:45 h y apagado a las 23.00 h



Horario en días especiales

Viernes y sábados de diciembre y enero: encendido a las 17:45 h y apagado a la 1 de la madrugada.

Vísperas de festivos navideños:

24 y 31 de diciembre y 5 de enero: encendido a las 17:45 h y apagado a las 02.00 h

7. NECESIDADES DE PERSONAL A SATISFACER POR ESTE CONTRATO: EQUIPO DE GUARDIA

La empresa adjudicataria se compromete a tener dispuesta la iluminación de Navidad contratada para su puntual encendido el día 24 de noviembre de 2023. Para ello se deberán haber practicado pruebas de funcionamiento de la instalación completa en los días previos al encendido oficial, con el fin de corregir posibles fallos detectados y coordinar con exactitud los relojes para el puntual encendido y apagado de los motivos, en los horarios detallados en este pliego (punto 5).

La empresa adjudicataria del contrato comenzará el montaje según lo establecido en el punto D.1 del cuadro de características y se compromete a tener finalizado el desmontaje de todos los elementos el 31 de enero de 2024.

Asimismo, la empresa adjudicataria tendrá que velar por el buen funcionamiento de la instalación desde el 24 de noviembre de 2023, primer día de encendido, hasta el 7 de enero de 2024, fecha a partir de la cual finalizará la campaña de iluminación y decoración navideña que contiene el contrato. Para el correcto seguimiento, atención y resolución de incidencias (apagados, rotura de elementos, caídas u otros) será preciso contar con un mínimo de **2 operarios u operarias de guardia**.

La empresa adjudicataria facilitará el nombre de estas dos personas y su contacto al Ayuntamiento de Pamplona para una correcta y fluida interlocución. Estos trabajadores deberán estar disponibles durante todo el periodo de encendido navideño para la óptima y rápida resolución de incidencias que pudieran producirse.

Por su parte, el equipo técnico responsable de este contrato facilitará a la empresa y al equipo responsable del mantenimiento y guardias los contactos de las personas de referencia del Área de Conservación Urbana (fundamentalmente Alumbrado Público municipal) y de Seguridad Ciudadana (Policía Municipal), así como cualquier otro contacto que se nos requiera y que sea necesario para el correcto funcionamiento de los trabajos.

La empresa adjudicataria del contrato deberá también velar por que se cumplan los horarios de encendido y apagado según las pautas marcadas en estas prescripciones técnicas.



8. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

La empresa adjudicataria del contrato dispondrá de los sistemas de comunicación adecuados, que garanticen que se establezca inmediatamente la comunicación entre la Inspección Técnica del Ayuntamiento de Pamplona y el personal de la contrata. La empresa adjudicataria deberá disponer de teléfono y correo electrónico para recibir las instrucciones que le envíen los servicios municipales. Asimismo, los responsables del montaje y mantenimiento de la instalación contarán con todos los contactos precisos en el Ayuntamiento de Pamplona para atención a consultas, dudas y resolución de incidencias.

Se creará un grupo de washapp para facilitar la comunicación y en el mismo deberá estar incluido personal técnico responsable del contrato, así como personal responsable del contrato y operario u operarios del servicio de guardia, siempre en aras a lograr la máxima eficiencia en la atención a consultas y resolución de incidencias.

El equipo técnico del Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo se coordinará con el resto de Áreas municipales implicadas en la buena marcha de la instalación, mantenimiento y desmontaje de la iluminación navideña.